



De nuestra consideración:

Para su conocimiento, copiamos a Ud. mail recibido de la Jefa de Departamento Operaciones Generales de la Aduana Metropolitana, señalando lo siguiente:

“El 12 de septiembre de 2016, 11:38, Lidia Hernández Villegas; escribió:

Estimado Sr. Denitt Farías
Cámara Aduanera
Presente:

Con la finalidad de que se difunda ante sus asociados, la responsabilidad que les compete a los Señores Agentes de Aduana, en el ingreso de mercancías con DUS a Zona Primaria, de los DUS en estado AT, comunico a Uds. que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Compendio de Normas Aduaneras, Capítulo IV numeral 5.7, a contar del 20.09.2016. Esta Dirección Regional dispondrá de timbre que indicará en el “ DUS Ingresado a Zona Primaria”, el que se estampará en Documento Único de Salida en su Ingreso por Puerta.

Adjunto remito a Uds. archivo con procedimiento indicado en Cap IV 5.7 del Compendio de Normas Aduaneras, Resolución 1300 de 14.03.2006 de la D.N.A.

Saluda atentamente a Ustedes.

Lidia Hernández Villegas
Jefa Departamento Operaciones Generales
Servicio Nacional de Aduanas
ADUANA METROPOLITANA
Armando Cortínez Oriente 1605, Aeropuerto Internacional A. Merino Benítez, Pudahuel, Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2995242 IP: 2242



Saludos cordiales,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile A.G.

COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

5.7 Notificación de ingreso a zona primaria

5.7.1 Los despachadores de aduana deberán notificarse del ingreso de las mercancías a zona primaria, a través de la consulta Notificación Ingreso ZP . Para acceder a esta información se deberá ingresar a la página Web de aduana, www.aduana.cl , opción Documento Único de Salida IVV y dentro de ésta a la Consulta DUS . En ésta se deberá seleccionar el botón Notificación Ingreso ZP . Dicha notificación informará a cada despachador, por fecha o período seleccionado y además si así lo requiere por Aduana (este último criterio es opcional), de todos los ingresos efectuados a zona primaria, detallando la siguiente información:

- Aduana
- Puerto Embarque
- N° DUS
- Fecha Aceptación DUS
- N° Guía Despacho
- Fecha Ingreso ZP: Se indica fecha y hora de ingreso a zona primaria.
- N° Contenedor (cuando corresponda a este tipo de bulto y esta información haya sido entregada electrónicamente a Aduana en el ingreso)
- N° Booking
- Tipo de Examen: pudiendo en este caso corresponder a: Examen Físico, Examen Documental o Sin Examen.
- Autorización: pudiendo corresponder a Autorizado a Salir o Pendiente de Examen.

En el caso que la consulta Notificación Ingreso ZP para un determinado ingreso amparado por un DUS y una Guía de Despacho señale en el recuadro Autorización la glosa Autorizado a Salir, significa que Aduana ha autorizado el ingreso de las mercancías a zona primaria y por tanto puede continuar con el proceso de embarque de éstas.

Asimismo, cuando el recuadro Autorización muestre la glosa Pendiente de Examen y en el recuadro Tipo de Examen se indique Revisión Documental, el despachador de aduana deberá presentarse con la documentación correspondiente en el lugar establecido por Aduana para realizar dicho procedimiento, dentro del plazo establecido por cada Aduana. Dicho plazo se cuenta desde la fecha y hora de ingreso a zona primaria, la cual es publicada en la Notificación Ingreso ZP, en la columna Fecha Ingreso ZP.

A su vez, cuando el recuadro Autorización muestre la glosa Pendiente de Examen y en el recuadro Tipo de Examen se indique Examen Físico, el despachador de aduana deberá presentarse con la mercancía y el DUS en el lugar establecido por Aduana para realizar dicho procedimiento, dentro del plazo establecido por ésta. Dicho plazo se cuenta desde la fecha y hora de ingreso a zona primaria, la cual es publicada en la Notificación Ingreso ZP, en la columna Fecha Ingreso ZP.

La notificación de ingreso a zona primaria deberá ser consultada en forma diaria y de acuerdo al volumen de operaciones que ingresan.

Los despachadores de aduana podrán imprimir un comprobante por cada ingreso a zona primaria, para lo cual deberán posicionarse sobre el número del DUS en el ingreso seleccionado y en dicho momento se les desplegará el comprobante en pantalla. Este comprobante de Notificación Ingreso ZP podrá ser utilizado en situaciones de contingencia en la zona primaria aduanera, tanto por Aduana como por la empresa portuaria o su concesionario, según corresponda, a cargo de la recepción para el embarque de las mercancías.